
8^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores Pastor, Barreda, Rubín, Torres Balcázar, Fernandini, Salmón y Puga, formulan diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — ORDEN DEL DIA. — Se concede licencia al señor Senador Alvarez Calderón. — Se aprueba el proyecto de ley por el que se declara que los miembros de los Institutos Armados, Representantes a Congreso, no están comprendidos en los artículos 37 y 45 de la Ley N° 2118, previas las intervenciones de los señores Senadores Diez Canseco, Henriod, Salmón, Arévalo y Fernandini. — Sin debate se aprueba el proyecto que declara de utilidad pública los caminos carreteros que unen el pueblo de Lachaqui con el camino de Canta a "La Viuda". — Se aprueba el proyecto por el que se prorroga, por diez años más, los efectos de la Ley N° 7796, después de leerse esta ley a solicitud del Senador señor Salmón. — Se levanta la sesión.

A hs. 5 y 20' p.m. se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Arévalo, Baca, Barreda, Cáceres, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Pastor, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar y Vinelli; y Silva Elguera y Pinto M., Secretarios.

Con licencia, faltó el señor García.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

—El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

da. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, respondiendo al pedido del señor Tizón y Bueno, para que ese Despacho se sirva gestionar de la Sociedad Geográfica de Lima, el pronto dictamen sobre los proyectos que tiene presentados.

Del mismo señor Ministro, devolviendo, debidamente informado, el proyecto en virtud del cual se eleva a la categoría de villa el poblado de Chorrillos, situado en la margen derecha del río Ucayali.

Con conocimiento del señor Tizón y Bueno, el primer oficio pasó al Archivo; y, el segundo, a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido del señor Vinelli, para que ese Despacho se sirva enviar, a los departamentos del Sur, algunos peritos que estudien la situación que se ha creado con motivo de la sequía en esos lugares.

Del mismo señor Ministro, remitiendo copia de los informes emitidos por la Comisión Distribuidora de Fondos Pro-Desocupados y por la Junta Pro-Desocupados del Callao, sobre la inversión de dinero en la construcción del cuartel "Guardia Chalaca", de acuerdo con el pedido formulado por el señor Fernandini.

Con conocimiento de los men-

cionados señores Senadores, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Justicia, respondiendo al pedido del señor García, relacionado con la aparición de moneda falsa en el mercado del Cuzco.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, para su revisión, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se modifica la Ley No. 7904.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo señor Presidente, enviando, para su revisión, el proyecto de ley por el cual se encomienda a la Junta Departamental Pro-Desocupados de Lima la ejecución de la obra de ensanche y mejoramiento de la auto-vía de Lima a Chosica.

Con conocimiento del Senado, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

SOLICITUDES

Del señor Alvarez Calderón, pidiendo que se le conceda licencia por el tiempo que falta de la presente Legislatura.

A la Orden del Día.

PROYECTOS

Del señor Tizón y Bueno, derogando la ley de 12 de noviem-

bre de 1936, que comprendió a los agentes de Seguros de Vida dentro de la Ley No. 4916 y sus ampliatorias.

Pasó a las Comisiones Principal de Legislación y de Comercio e Industrias.

CABLEGRAMAS

Del señor Director General de la Unión Panamericana, agradeciendo el mensaje que le envió el Senado con motivo de la celebración del cincuentenario de su fundación.

El señor Presidente dispuso su publicación y que se archivara.

MEMORIALES

De doña Luisa D. Heure, solicitando pensión de gracia.

Con conocimiento del Senado, pasó a las Comisiones de Educación Pública y de Premios.

De las autoridades y personeros de las comunidades de los anexos de Cullhuas, Pampa-Cruz, Aza-Cruz, Paccha y Retama, del distrito de Huayacachi, de la provincia de Huancayo, solicitando una nueva demarcación.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

De las maestras titulares y jubiladas, con residencia en la ciudad de Ayacucho, pidiendo nivelación del haber que actualmente disfrutan.

Con conocimiento del Senado, pasó a las Comisiones de Educación Pública y de Premios.

Del Centro Progreso Local

“Hogar Propio”, de la Urbanización del Rímac, relacionado con el problema de las Urbanizaciones.

Con conocimiento del Senado, pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

DICTÁMENES

De la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto sobre prórroga de la vigencia de la Ley No. 7796 y ampliación de sus efectos.

Pasó a la Orden del Día.

De la misma Comisión, en el proyecto de ley en virtud del cual se declara de utilidad pública los caminos carreteros que unen el pueblo de Lachaqui con el camino de Canta a “La Viuda”; y el que partiendo de la ciudad de Huaral, sigue el cauce del río Chancay hasta el punto llamado Tingo, en el distrito de Pacaraos.

Pasó a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos.

—El RELATOR leyó:

El Senador por Puno que suscribe, atendiendo al adjunto telegrama y a otros similares que ha recibido la Representación por ese departamento, pide que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que, en vista de la gravísima situación que ha creado la sequía, se sirva mandar exonerar del pago de la Contribución Rústica e Impues-

to a las Utilidades, a todos los fundos rústicos, ganaderos o agrícolas de esa circunscripción.

Lima, 17 de abril de 1940.

(Firmado) Francisco Pastor.

El señor BARREDA. — Que se me tenga, señor Presidente, por adherido. He recibido un telegrama en igual sentido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Pastor, al que se ha adherido el señor Barreda, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra, el señor Senador por Puno.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: He tenido oportunidad de visitar, en un pabellón del Hospital "Víctor Larco Herrera", el Laboratorio de Anatomía Normal y Patológica del Sistema Nervioso que, sostenido por la Facultad de Medicina, dirige el destacado psiquiatra nacional Dr. Enrique Encinas; y tengo que declarar, públicamente, que he quedado sorprendido de la intensa y eficiente labor de investigación microscópica que se realiza allí. Hasta ahora, había creído que esos trabajos de investigación científica eran patrimonio exclusivo de los países de cultura elevada; y, principalmente, de alto poderío eco-

nómico, en los que la filantropía de los millonarios permite subvenir a los gastos que demanda la instalación de valiosos laboratorios, porque la obra de investigación es tanto más dispendiosa cuanto más profundos y lejanos son los objetivos que se persiguen.

En tal virtud, considero que es un lujo, y un verdadero motivo de orgullo para el país, tener un laboratorio de tanta importancia, donde un médico peruano, con pasta de sabio auténtico, desviándose del prosaísmo de la vida, se concreta, única y exclusivamente, al terreno de la investigación científica.

Da una idea de la profundidad de esos trabajos la ponencia presentada por el Dr. Encinas a la Segunda Jornada Neuro-Psiquiatra Americana, realizada en Lima en marzo de 1939, "sobre la variabilidad citoarquitectural de la corteza del lóbulo frontal del cerebro humano"; trabajo que fué apreciado, en todo su valor, por los profesionales que concurrieron a ese certamen.

No es mi propósito, ni estoy capacitado para justipreciar ese trabajo; pero tengo que expresar mi admiración por esos hombres, que elevándose hasta las más altas cumbres del saber humano, realizan el sacrificio de su vida en aras de un empeño nobilísimo de superación, con el misticismo de los verdaderos apóstoles y de los fundadores de credos y doctrinas, como si fue-

ran sacerdotes del culto de la ciencia.

Yo no habría intentado violar el austero recogimiento de ese laboratorio y herir la proverbial modestia del Dr. Encinas, si no estuviera convencido, no tanto de la necesidad de estimular su trabajo, sino, sobre todo, de procurarle el aporte económico indispensable para la continuación de la labor, que podría paralizarse de un momento a otro, o, tal vez, esterilizarse, por falta de elementos materiales.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, para que exprese a la Facultad de Medicina la complacencia con que ha visto la Cámara la creación de ese importantísimo laboratorio, que tiene la virtud de exhibir al Perú como un país de alta cultura científica; y, a la vez, para que el referido señor Ministro vea la manera de prestarle el apoyo económico del caso, para los fines que persigue, la mencionada Facultad, en lo que respecta al mejor funcionamiento de ese laboratorio.

El señor RUBIN. — Desearía, señor Presidente, que se me tuviera por adherido al pedido que acaba de formular el Senador señor Barreda.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Barreda, al cual se ha adherido el señor Rubín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es-

tén en contra. (Votación). Acordado.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: Los que presentamos el proyecto de impuesto a las utilidades que perciben los importadores y distribuidores de películas cinematográficas, tenemos ya en nuestro poder los datos pedidos a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo; de manera que, cuando la Presidencia lo tenga a bien, puede poner el proyecto en discusión, porque estamos preparados para ello.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa tendrá en cuenta lo expresado por el señor Torres Balcazar.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Callao.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: Solicito que se oficie al Ministerio de Gobierno en el sentido de que se dirija a la Municipalidad de Lima, con el propósito de remitir a la Cámara, un ejemplar de la Ordenanza sobre Construcciones.

Otro pedido, señor Presidente. Hace más o menos tres semanas, tuve oportunidad de ocu-

parme en la Cámara del cuartel "Guardia Chalaca". Dije entonces, y repito ahora, que la Junta Pro-Desocupados aporta una suma mensual para continuar la construcción de dicho edificio, restándole al Callao ese dinero que se podría invertir en la ejecución de obras de urgente necesidad de ornato y de progreso local. La Junta Pro-Desocupados, lo mismo que la Comisión Distribuidora de Fondos, están inspiradas en el mejor deseo para llevarlas a cabo, pero tropiezan con la dificultad de no poder disponer de la suma suficiente, ya que tienen que abonar los gastos que demanda la obra del citado cuartel, que, a mi juicio, sin ser técnico, no merece tal nombre, tanto por su ubicación, cuanto porque carece de la extensión suficiente para un campo de maniobras, indispensable en un edificio de esas características y de esa magnitud.

He tenido oportunidad de escuchar la opinión de algunas personas entendidas en la materia, y me han demostrado que ese edificio sólo serviría para instalar un Politécnico, una Escuela de Aspirantes, o de Segunda Enseñanza, o un Hospital; es decir: todo, menos un cuartel.

Yo solicité, y así se hizo, que, con acuerdo de la Cámara, se oficiara al señor Ministro de Guerra, en el sentido de que, si consideraba que debía continuarse la construcción de ese edificio, se señalaran las partidas necesarias con tal objeto,

En realidad, señor Presidente, a mí no me parece justo que estén en suspenso obras urgentes reclamadas con insistencia por la opinión pública del Callao, únicamente porque la Junta Pro-Desocupados invierte mensualmente una cuantiosa suma de dinero en la construcción de ese cuartel. Si se tratara de un verdadero cuartel, que pudiera rendir servicios efectivos al Ejército, yo no habría hecho un pedido de esta naturaleza en ningún momento; por el contrario, hubiera pedido que se aumentara la subvención mensual, a fin de terminar la obra cuanto antes.

Algunos ingenieros consideran que la terminación del cuartel, de acuerdo con el plan original, requerirá, más o menos, la enorme suma de dos millones de soles; de manera que, con la asignación mensual que tiene esa obra, la terminación de los trabajos durará un período de diez o más años. Esta situación no puede subsistir, señor Presidente.

En tal virtud, yo me permitiría rogar nuevamente que, con acuerdo del Senado, se oficiara al señor Ministro de Guerra, a fin de que remitiera los datos solicitados, con el objeto de conocer el costo de ese cuartel hasta la fecha, y cuánto se necesitaría para su terminación. Y, mientras se resuelve la situación por el citado señor Ministro sería conveniente que la Junta Pro-Desocupados del Callao dedicara el dinero con que

hoy se atiende a la construcción de ese cuartel, a la ejecución de otras obras importantes que deberían realizarse en el Callao, como la apertura de una nueva arteria que, partiendo de la Plaza Grau terminará en La Punta; así como el arreglo de la Avenida Buenos Aires. Ambas obras han sido acogidas con verdadero interés y entusiasmo por el Presidente de la Comisión Distribuidora de Fondos Pro-Desocupados, señor Ingeniero Carlos Alayza Roel; así como por el dinámico Presidente de la Junta Pro-Desocupados del Callao, señor Guillermo Gallo Porras. Sólo falta que se destinen las sumas necesarias para llevarlas a cabo en el menor plazo posible. He podido apreciar, hace cuatro o cinco días, señor Presidente, la actividad y diligencia que pone la Junta Pro-Desocupados del Callao en la conclusión del edificio que se está construyendo en el Parque "Guardia Chalaca" para instalar una escuela. Es un local que consta de catorce aulas, con capacidad para cincuenta alumnos cada una; es decir, que dará cabida, más o menos, a setecientos escolares. Los trabajos se hacen con suma celeridad y estarán terminados en el mes de julio; no quedándole, prácticamente, a la Junta Pro-Desocupados del Callao, ninguna obra importante que verificar cuando se termine la que acabo de mencionar.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo ruego que se

oficie al señor Ministro de Guerra en el sentido expresado anteriormente; y estoy seguro que, dada su capacidad militar y sus profundos conocimientos, habrá de comprender, como todos los que han estudiado esta cuestión, que el local del cuartel "Guardia Chalaca" carece de las condiciones que debe reunir un establecimiento digno de nuestro Ejército; siendo de desear que se suspendiera su construcción, hasta que el Gobierno resolviese lo conveniente con respecto a la aplicación que se dará a ese edificio, que, repito, es inadecuado para cuartel.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pasen los oficios solicitados por el señor Fernandini, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Huánuco.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Los diarios de la mañana nos han sorprendido con la noticia del fallecimiento del señor doctor Federico Pflucker, Juez de Primera Instancia de esta Capital.

Su sensible desaparición, motivada por el asalto de que fué víctima, hace pocos días, a manos de un criminal en el falso supuesto de que le hubiera hecho algún daño, no obstante de que el extinto no era Juez de

Instrucción, ha causado profundo sentimiento en todos los círculos de la capital.

Como el hecho de que me ocupo constituye un delito perpetrado en contra de un magistrado en el ejercicio de sus deberes de función, ruego a la Presidencia que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que envíe el proyecto de resolución legislativa otorgando a la viuda del que fué doctor Pflucker una pensión de gracia equivalente al íntegro del haber que disfrutaba su finado esposo.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra, sobre este asunto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao, puede hacer uso de la palabra.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: He pedido la palabra para adherirme a lo manifestado por mi distinguido compañero, el Senador señor Salmón.

Se puede afirmar que el Dr. Pflucker ha perdido la vida en cumplimiento de su deber, dejando a su numerosa familia en la más grande orfandad.

Conocí al magistrado en referencia en la época que estuvo al frente del Juzgado de Primera Instancia del Callao hace más de 25 años, y pude apreciar de cerca su labor, considerándolo como Juez honorable y capaz. Por estas razones, señor Presidente, yo creo que el Estado bien podría tender su mano protectora a esa viuda desconsola-

da y a sus pobres hijos, que quedan en el mayor desamparo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Salmón, al cual se ha adherido el señor Fernandini, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Acabo de informarme de que mi compañero, el Senador señor Barreda, ha formulado un pedido enalteciendo la personalidad científica del Dr. Enrique Encinas. Desearía, señor Presidente, que se me tuviera por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Senador por Puno.

El señor PUGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Cajamarca.

El señor PUGA. — Señor Presidente: Acabo de recibir un memorial procedente del distrito de Jesús, en el cual se solicita del señor Ministro de Fomento una pequeña subvención para reparar la carretera que une la capital de ese distrito con la ciudad de Cajamarca. Esa carretera, señor Presidente, fué construída hace veinte años, debido al esfuerzo único y exclusivo

de los habitantes de Jesús, sin que el Estado contribuyera en forma alguna a la realización de la obra; pero, durante ese largo tiempo, ha sufrido los deterioros propios del servicio que ha venido prestando, además del efecto causado por las continuas y copiosas lluvias, propias de las regiones de la sierra.

En tal virtud, señor Presidente, me voy a permitir enviar a la Mesa el Memorial en referencia para que sea remitido, a su vez, al señor Ministro de Fomento, pidiéndole, en el oficio respectivo, que se sirva asignar una subvención no menor de doscientos soles mensuales con el fin indicado.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en los términos formulados por el señor Senador por Cajamarca. Se va a computar el quórum para pasar a Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Arévalo, Baca, Barreda, Brandariz, Cáceres, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Henriod, Jordán Cánepa, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Pastor, Puga, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés y Zapata; y Silva Elguera y Pinto M., Secretarios. Faltó con licencia, el señor García.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se concede licencia al Senador señor Alberto Alvarez Calderón

—El RELATOR leyó:

Lima, 16 de abril de 1940.

Señores Secretarios del Senado:

Necesitando ausentarme de esta Capital, debido a motivos de carácter imprevisto e inaplazable, solicito de la Cámara, por el digno intermedio de ustedes, señores Secretarios, se me conceda licencia por el tiempo que falta de la presente Legislatura.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *Alberto Alvarez Calderón.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia solicitada por el señor Alvarez Calderón se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Continúa el debate del proyecto sobre situación militar de los miembros de los Institutos Armados que son, a la vez, Representantes a Congreso.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se declara que los miembros de los Institutos Armados, Representantes a Congreso, no están comprendidos en los artículos 37 y 45 de la Ley No. 2118

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: A las frases pronunciadas ayer, y a las razones alegadas por el autor de la iniciativa, el señor Senador por San Martín, voy a agregar yo algunas otras, abundando en las mismas ideas.

Nada puede ser más justificado, señor Presidente, que la aprobación de este proyecto. La Ley de Situación Militar dispone que, cuando un Jefe u Oficial, en actividad, permanece por su voluntad fuera del servicio durante un plazo determinado, deberá pasar a la situación de retiro o de reserva. Pero, señor Presidente, los señores Representantes que, a la vez, son militares, por haber sido elegidos por los pueblos, al venir aquí a ejercer su mandato, no deben estar, en realidad, comprendidos, ni entre los que voluntariamente se alejan del servicio, ni entre los que, por tal razón, se dedican al desenvolvimiento de sus propios intereses, dejando de lado el estudio de la carrera militar. Es muy explicable la disposición que actualmente contempla la Ley de Situación Militar en los casos generales, porque se presume que, a los cinco años del alejamiento de la profesión, y dedicado a intereses de carácter personal, se pone el oficial fuera de training, para poder volver a la situación de actividad.

En el presente caso, señor Presidente, la situación es muy distinta. Un Representante no ejerce sus funciones por propia voluntad; los Senadores y Diputados vienen al Parlamento por la voluntad soberana del pueblo que los elige; y el cargo que desempeñan es irrenunciable. No hay manera de que un militar, elegido Representante, pueda volver a su carrera, voluntariamente, a los dos o tres años, si no concurre alguna de las circunstancias que la ley contempla para la pérdida del cargo, y que no dependen de su libre determinación. De otro lado, señor Presidente, la Representación Nacional exige de las personas que tienen diversas actividades, que continúen estudiando los asuntos que conocen; porque, constantemente, la legislación, la atribución de dar leyes, las pone en el caso de perfeccionar sus conocimientos en las ramas en que son especialistas. No están, pues, en la condición de los que hacen abandono de sus estudios profesionales, los militares que ocupan un cargo en el Parlamento.

Pero, hay otra razón, señor Presidente. La tendencia general moderna es en el sentido de que los Parlamentos, más que en agrupaciones de políticos, se convierten lentamente en agrupaciones de técnicos; y aún los Partidos Políticos se preocupan de traer como Representantes a las personas capacitadas en las distintas ramas de la actividad humana. Por consiguiente, señor

Presidente, al país le interesa que, en el Parlamento, exista siempre un cierto número de militares, sobre todo de aquellos que se han revelado como una alta capacidad intelectual y profesional dentro de los Institutos Armados. En consecuencia, señor Presidente, es también conveniente para el interés del Estado que vengan esos profesionales al Congreso; y se cometería una injusticia si, al cumplir una misión altamente benéfica para el país, se les castigara con la prohibición de volver al servicio al terminar su mandato Parlamentario. Si así se procediera, se presentaría este dilema: o los militares que vinieran al Congreso no serían los más capacitados, como convendría al país; o los que lo hicieran se verían obligados a abandonar la carrera. Esta sería la situación si continúan en vigencia los artículos 37 y 45 de la Ley No. 2118, lo que sería injusto.

Por estas razones, señor Presidente, yo me pronuncio en favor del proyecto de ley en discusión, que declara que los miembros de los Institutos Armados elegidos Representantes, no están comprendidos en la Ley antes mencionada.

El señor HENRIOD. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Madre de Dios.

El señor HENRIOD. — Se trata, señor Presidente, de modifi-

car la Ley de Situación Militar en favor de los Representantes a Congreso que son miembros del Ejército. El proyecto ha venido en revisión de la Cámara Colegisladora; y ya la Comisión Principal de Guerra del Senado se ha pronunciado por su aprobación; de manera que voy a producirme, nuevamente, apoyando la iniciativa.

Yo soy de parecer que a los Representantes que, a la vez, tienen grado militar, se les reconozcan los servicios prestados a la Nación en tal carácter; pero, sin acreditarle, como servicios militares, el tiempo que dure su mandato. Todo esto se armoniza, perfectamente, con la Ley antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 45 de la misma, cuya aplicación, respecto de los miembros de las Cámaras, quedará en suspenso.

Por mi parte, desearía que no se sobrepasara de este límite; pero, como, según ha llegado a mi conocimiento, se pretende hacer extensivo ese privilegio a otros militares que prestan servicios a la Nación fuera del Ejército, yo creo, ya que la Ley de Situación Militar es igual para todos, que, si se hace una excepción, en lo que concierne a los que han venido a prestar sus servicios en el Parlamento, en virtud de haber sido elegidos por los pueblos, ella no puede extenderse, en forma general, porque equivaldría a variar, sustancialmente, los dos artículos citados de la Ley en referencia.

En tal virtud, yo me pronuncio en el sentido de que la excepción debe concretarse, única y exclusivamente, a los militares que ejercen mandato parlamentario.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Huánuco.

El señor SALMON. — Yo estoy de acuerdo, en parte, con lo que acaba de manifestar el señor Senador por Madre de Dios; y, consecuente con el dictamen que he firmado, tengo que apoyar el proyecto que está en debate. En lo que concierne a los militares que prestan servicios al Estado en distinto ramo del de Guerra, como en el caso de hallarse al frente de una Prefectura, de Director de alguna escuela profesional, o de otros semejantes, debo manifestar que, si permanecen en esos puestos durante tres años, que se cuentan en la disponibilidad, pasarán, después, automáticamente, al retiro absoluto, lo que es justo prever.

Pero, como al querer reformar el proyecto en debate se entorpecería su aprobación, soy de opinión de que se vote tal como ha sido estructurado por el Senador señor Arévalo; reservándome el derecho de presentar otro que contemple los casos expuestos, así como los que se hubiesen producido, sustentando razones que no son las específi-

cas que señala, terminantemente, la Ley de Situación Militar.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Yo tengo que agradecer la valiosa intervención de los señores Representantes que acaban de pronunciarse en favor del proyecto en debate.

Los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra han expresado su conformidad con la iniciativa que hube de llevar, oportunamente, al Congreso Constituyente, y que hoy viene al Senado en revisión como proyecto aprobado por la Colegisladora; pero, al mismo tiempo, se ha manifestado que sería conveniente adicionar la ley comprendiendo en la excepción a los militares que prestan servicios al Estado en ramos distintos al de Guerra. La iniciativa me parece plausible, más aún si viene por cuerda separada, como se ha insinuado, para no entorpecer la aprobación de esta ley, y que se refiere, específicamente, a los militares que ejercen la representación de los pueblos con el carácter de Senadores y Diputados, caso singular de distinción para un ciudadano. Los otros casos, podrían considerarse en un proyecto que se presentara en una próxima sesión, y que pasaría a estudio de las Comisiones respectivas, para ser despachado de inme-

diato. Por mi parte, desde ahora declaro que me pronunciaré en favor de esa iniciativa, siempre que se concrete a los militares que ejerzan función pública por nombramiento emanado del Poder Ejecutivo.

El señor HENRIOD. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella, el señor Senador por Madre de Dios.

El señor HENRIOD. — Señor Presidente: Yo creo que todos estamos de acuerdo en lo que concierne a la aprobación del proyecto que se discute; pero no lo estamos, igualmente, en cuanto al propósito de adicionarlo.

Yo no opino en el sentido de que se puedan dar leyes de excepción, cualquiera que fuese la persona que se tratara de favorecer.

Los miembros del Ejército tienen la Ley No. 2118, que los comprende, y que es conocida con el nombre de Ley de Situación Militar. Todo militar cae dentro de esa ley, y sabe que debe someterse a ella; y, así mismo, que se le aplicará tal como está.

Conozco a muchos oficiales, que son jefes dignísimos y muy capaces, que prestan importantes servicios a la Nación; pero son militares; y, como tales, deben sujetarse, terminantemente, a las prescripciones de la ley en referencia; porque, en mi concepto, las leyes de excepción per-

sonal no pueden ser aprobadas por el Parlamento.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Callao.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: Yo me adhiero a lo manifestado por el señor Senador por Huánuco, en el sentido de adicionar el proyecto por cuerda separada. Acogo, pues, gustoso la iniciativa del Senador señor Salmón, que ha sido aceptada, también, por el Senador señor Arévalo, porque se refiere a un asunto que merece ser contemplado con estricta justicia.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó:

Artículo único. — Los miembros de los Institutos Armados, Representantes a Congreso, no están comprendidos en los artículos 37 y 45 de la Ley No. 2118 sobre Situación Militar vigente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo único de que consta el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto que declara de utilidad pública, los caminos carreteros que unen el pueblo de Lachaqui con el camino de Canta a "La Viuda"

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Declárase de utilidad pública los caminos carreteros que unen el pueblo de Lachaqui con el camino de Canta a "La Viuda" y el que partiendo de la ciudad de Huaral, sigue el cauce del río Chancay hasta el punto llamado Tingo en el distrito de Pacaraos.

Senado

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Viene en revisión un proyecto de ley, en virtud del cual se declara de utilidad pública los caminos carreteros que unen el pueblo de Lachaqui con el camino de Canta a "La Viuda", y el que, partiendo de la ciudad de Huaral, sigue el cauce del río Chancay hasta el punto llamado Tingo, en el distrito de Pacaraos.

Vuestra Comisión ha estudiado la iniciativa en referencia, y no tiene objeción que formular; cree, más bien, que merece la mejor acogida en razón de los fines que con ella se persiguen.

Es manifiesta la importancia que en nuestra época han adquirido los caminos, como factores del desarrollo comercial de los

pueblos y de su vinculación espiritual. Propender, pues, a su difusión, significa realizar una política de elevado sentido nacionalista.

Los caminos a que se refiere el proyecto, materia del presente dictamen, ejecutados con la cooperación de los diversos pueblos integrantes de la provincia de Canta, son de una importancia evidente; y es por eso que se hace indispensable que el Estado intervenga en la forma en que se ha propuesto, esto es, declarándolos de utilidad pública.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Obras Públicas se pronuncia en sentido favorable al proyecto y os recomienda le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de abril de 1940.

(Firmado) *Pedro Ruiz Bravo*.

— *Andrés F. Dasso*. — *Víctor F. Baca*.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lec-

tura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El texto del artículo aprobado es el siguiente:

Artículo único. — Declárase de utilidad pública los caminos carreteros que unen el pueblo de Lachaqui con el camino de Canta a "La Viuda"; y el que, partiendo de la ciudad de Huaral, sigue el cauce del río Chancay hasta el punto llamado Tingo, en el distrito de Pacaraos.

Se aprueba el proyecto de ley por el que se prorroga, por diez años más, los efectos de la Ley No. 7796

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Prorrógase por diez años más, o sea hasta el 16 de agosto de 1953, los efectos de la Ley No. 7796, de 16 de agosto de 1933.

Artículo 2° — Quedan comprendidos en los beneficios de la ley indicada antes, los distritos de La Arena, La Unión y Las Lomas, que habían sido excluidos.

Artículo 3° — Inclúyense, entre las obras especificadas en el artículo 4° de la Ley No. 7796, las siguientes: pavimentación de la población de Castilla; construcción de un local para Mercado, y construcción de locales escolares para la misma población. La construcción de un local para Colegio Nacional de

Mujeres en la ciudad de Piura; la construcción de locales para escuelas en los distritos de Las Lomas, La Unión y La Arena, de la provincia de Piura.

Senado

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Toca a vuestra Comisión de Obras Públicas pronunciarse sobre el proyecto venido en revisión al Senado, en virtud del cual se prorroga la vigencia de la Ley No. 7796; y se hacen extensivos sus beneficios a los distritos de La Arena, La Unión y Las Lomas, del Departamento de Piura.

La Ley 7796 fué dictada con fecha 16 de agosto de 1933, por un término de 10 años, con el objeto de atender las necesidades de los pueblos del Departamento de Piura, que reclamaban insistentemente en forma especial la ejecución de numerosas obras públicas. Durante su vigencia, dicha ley ha dado los mejores resultados, sin gravar, en lo menor, el Presupuesto Nacional.

Los Representantes del Departamento de Piura en la Cámara de Diputados, considerando los positivos beneficios que la citada disposición legal reporta a esa circunscripción territorial, han presentado el proyecto materia del presente dictamen, y vuestra Comisión informante, que estima que la aprobación de la referida iniciativa no significará ninguna carga al

Erario Nacional, y que, por el contrario, surtirá benéficos efectos en el Departamento para el que fué dictada, se pronuncia en sentido favorable; y, en consecuencia, os recomienda su sanción.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de abril de 1940.

(Firmado) *Pedro Ruiz Bravo.*
— *Andrés F. Dasso.* — *Víctor F. Baca.*

El señor PRESIDENTE. — En discusión. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo 1º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El texto del artículo aprobado es el siguiente:

Artículo 1º — Prorrógase por diez años más, o sea hasta el 16 de agosto de 1953, los efectos de la Ley 7796, del 16 de agosto de 1933.

—El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Yo rogaría que se diera lectura a la Ley No. 7796.

El señor PRESIDENTE. — Se le va a dar lectura.

—El RELATOR leyó:

Ley N° 7796

El Congreso Constituyente,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase un impuesto adicional del veinte por ciento sobre los derechos de importación de maquinarias, materiales e implementos que se importen por el puerto de Talara u otros del país, siempre que se dediquen a la industria petrolífera ubicada en el departamento de Piura. Exceptúase de este impuesto las tablillas cepilladas o sin cepillar para armar cajones, la hojalata para envasar el kerosene, y la gasolina y los productos alimenticios en general.

Artículo 2º— Destínase por diez años a la construcción de obras públicas, en el Departamento de Piura, las siguientes rentas:

a) El impuesto adicional creado en el artículo primero de esta ley;

b) El impuesto, conforme a ley, sobre el consumo de la gasolina en el departamento de Piura; y

c) El uno por ciento adicional, "ad valorem", sobre la exportación y sobre todas las importaciones que se realicen por las Aduanas de Paita y Talara, de conformidad con los incisos a) y b) del artículo primero del decreto-ley No. 7103, (1) dejando a salvo el cuarenta por ciento destinado por la Ley No. 7568. (2).

El monto que le corresponde al departamento de Piura, para la ejecución de sus obras públicas, por concepto de este inciso,

no excederá de ciento cincuenta mil soles oro anuales.

Artículo 3°— Prorrógase la ley No. 331, (3) y modifícase el artículo 5° de ésta, en el sentido de que el impuesto que por ella se establece, se recaude, también, por la Aduana de Talara.

Artículo 4°— Las obras a que se refiere el artículo segundo, entre otras, deberán ser: Agua Potable, Desagüe y Pavimentación de la Ciudad de Piura; terminación de los locales del Concejo Municipal, Cárcel Pública, Colegio de San Miguel y Corte Superior de esa ciudad; Puente de Sullana sobre el río Chira, Agua Potable y Desague para esta población y para las poblaciones de Ayabaca y Huancabamba; Hospitales para Paita y Sullana y Construcción y Refacción de locales para escuelas de Piura, Catacaos, Sechura, Bernal, Chulucanas, Morropón, Paita, La Huaca, Vichayal, Pueblo Nuevo, Sullana, Querocotillo, Ayabaca, Suyo, Santo Domingo, Chalaco, Pacaipampa, Huancabamba, Canchaque, Sondor y Huarmaca.

Artículo 5°— Entre las obras públicas que deben construirse en la provincia de Paita, se dará preferencia al Puente del Arsenal sobre el río Chira, a la construcción de un local apropiado para el funcionamiento de una Escuela Náutica o Colegio de Instrucción Media; y a la instalación de luz eléctrica en la ciudad de La Huaca.

Artículo 6°— La construcción de dichas obras se hará bajo la

supervigilancia y dirección técnica del Ministerio de Fomento.

Artículo 7°— Mientras se organiza el Concejo Departamental de Piura, la administración y aplicación de los fondos a que hace referencia esta ley, correrá a cargo de una Junta compuesta por el Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial de Piura y Tumbes, que la presidirá, por un Delegado de cada Concejo Provincial y por Síndicos del Concejo de la Capital del departamento.

Artículo 8°— Se formarán, además, Juntas Provinciales autónomas en las provincias de Sullana, Paita, Ayabaca y Huancabamba, constituidas por el Alcalde Provincial, que la presidirá, por el Juez de Primera Instancia, por el Director de Beneficencia Pública, por un vecino notable representante del Comercio, Agricultura e Industrias existentes en cada provincia y por un Personero de los Gremios Obreros.

Artículo 9°— El producto que rindan las contribuciones determinadas en el artículo segundo de esta ley, y, a partir del 1° de enero de 1934, el tanto por ciento correspondiente a Piura de los establecido por las leyes números 331, 2323, 4126, y 5072, (4) será recaudado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, anotando su ingreso en una cuenta especial que denominará "Obras Públicas de Piura", Las Aduanas de Paita y Talara enviarán, mensualmente, a la indi-

cada Caja las sumas que recauden por este concepto.

La Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, pondrá mensualmente estos fondos a disposición de la Junta a que se refiere el artículo séptimo de esta ley. La Junta los depositará a su orden, en un Banco de la localidad o de Lima, y su retiro lo hará por giros firmados por su Presidente y los dos Síndicos, previo acuerdo de ella.

Artículo 10°— Los miembros de las Juntas Departamental y Provinciales, a que se refieren los artículos séptimo y octavo, son personal y solidariamente responsables de los dineros a su cargo.

Artículo 11°— La Junta procurará que las cinco provincias del Departamento de Piura, se beneficien con las rentas que por esta ley se crea y centralizan, para la ejecución de las obras indicadas en los artículos cuarto y quinto de esta ley, en la siguiente proporción: treinta por ciento, para la provincia de Piura; veinte por ciento, para la provincia de Paita; veinte por ciento, para la provincia de Sullana; quince por ciento, para la provincia de Ayabaca; y quince por ciento, para la provincia de Huancabamba.

Artículo 12°— La Junta Departamental depositará, mensualmente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones de cada provincia, el porcentaje que les señale el artículo 11° de esta ley,

a la orden de la Junta Provincial respectiva.

Artículo 13°— La Junta Departamental distribuirá entre las Juntas Provinciales, la proporción de los fondos que les corresponden conforme a esta ley, deduciendo el porcentaje que se le ha asignado en el artículo 11°; y tendrá, para la ejecución de las Obras Públicas de su Jurisdicción, las mismas atribuciones que las Juntas Provinciales.

Artículo 14°— Las Juntas Provinciales que señala el artículo 8°, recibirán los fondos de la Junta Departamental en la proporción que determina el artículo 11°, y las dedicará a la ejecución de las obras públicas de carácter urgente indicadas en los artículos 4° y 5° de esta ley.

Artículo 15°— Las Juntas Provinciales estarán representadas en la Junta Departamental, para los efectos expresados en los artículos anteriores, por un Delegado elegido por ellas.

Artículo 16°— Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan o hagan inaplicables las de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso. *Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso. *Andrés A. Freyre*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, a primero de setiembre de mil novecientos treinta y tres.

O. R. BENAVIDES.

A. Solf y Muro.

El señor SALMON. — Muchas gracias. Me llamaba la atención la presentación del proyecto que prorroga por diez años más la ley N° 7796, cuyo plazo todavía no se ha vencido. Yo agradezco la lectura que se ha hecho de la ley.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra, se va a votar el artículo segundo.

—El RELATOR leyó dicho artículo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo 2°, a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El texto del artículo aprobado es el siguiente:

Artículo Segundo.— Quedan comprendidos en los beneficios de la ley indicada antes, los distritos de La Arena, La Unión y

Las Lomas, que habían sido excluidos.

—El RELATOR leyó el artículo tercero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo 3°, a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

El texto del artículo aprobado es el siguiente:

Artículo Tercero. — Inclúyense entre las obras especificadas en el artículo 4° de la ley N° 7796, las siguientes: pavimentación de la población de Castilla; construcción de un local para Mercado, y construcción de locales escolares para la misma población. La construcción de un local para Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Piura; la construcción de un local para refectorio escolar. La construcción de locales para escuelas en los distritos de Las Lomas, La Unión y La Arena, de la provincia de Piura.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, citándose para el día de mañana a las 5 de la tarde.

Eran las 6 hs. y 50' p. m.

Miguel A. Pasquale.

